CONTRATO Nº 33-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO Nº 33-2014
ADQUISICION DE MUEBLES PARA ESCUELAS

Entre la Municipalidad de Bella Vista, con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del distrito de Bella Vista - Sur, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal ***Sr. DIGNO MÜLLER****, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal* ***Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS****, paraguaya, con C.I. N° 3.011.938 denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***HERRERIA MARCELO,*** *con RUC Nº 2382627-4, domiciliada sobre la calle Itapúa entre la calle Mcal. José Félix Estigarribia y Eusebio Ayala de la Ciudad de Bella Vista, representada para este acto por el señor* ***MARCELO FABIAN MARTINEZ,*** *con Cédula de Identidad N°2.382.627, en carácter de propietario, denominada en adelante* ***EL PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ESCUELAS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------*

1. OBJETO: *El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen* ***LAS PARTES****, para la provisión por parte de* ***EL PROVEEDOR*** *de los siguientes bienes:*

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U. M.	Cantidad
1	Pupitre Individual para alumno 1º ciclo.	H.M	PARAGUAYA	Unidad	70
2	Pupitre Individual para alumno 2º, 3º ciclo y de la Media.	H.M	PARAGUAYA	Unidad	320
3	Sillas p/ alumnos 1º ciclo	H.M	PARAGUAYA	Unidad	70
4	Sillas p/ alumnos 2º, 3º ciclo y de la Media.	H.M	PARAGUAYA	Unidad	356
5	Escritorio	H.M	PARAGUAYA	Unidad	36

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------*

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: *El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Año	*T.P*	*Programa*	*Sub. Programa*	*Proyecto*	*O.G*	*F.F*	*O.F*	*Departamento*	*Monto*
2.014	*0*	*0*	*0*	*0*	*530*	*30*	*3*	*7*	*90.845.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.618.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY INTENDENCIA

Digno M. Müller R.
Intendente Municipal

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

CONTRATO Nº 33-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: *El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 28-2014 Adquisición de Muebles para Escuelas, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N°4.848/2014 de fecha once de noviembre del dos mil catorce.----------*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: *El monto total del presente contrato asciende a la suma de* ***GUARANIES NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL*** *(Gs.****90.845.000****). Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.*

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Pupitre Individual para alumno 1º ciclo.	Unidad	70	*116.000*	*8.120.000*
2	Pupitre Individual para alumno 2º, 3º ciclo y de la Media.	Unidad	320	*118.800*	*38.016.000*
3	Sillas p/ alumnos 1º ciclo	Unidad	70	*77.500*	*5.425.000*
4	Sillas p/ alumnos 2º, 3º ciclo y de la Media.	Unidad	356	*79.000*	*28.124.000*
5	Escritorio	Unidad	36	*310.000*	*11.160.000*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es de (2) dos meses desde la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados según lo indicado en el plan de entrega especificado en el pliego de bases y condiciones, en horario de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 hs. en Municipalidad de Bella Vista, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones. Los bienes deberán ser entregados por personal debidamente autorizado por el contratista. No se aceptarán envíos por encomienda.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la encargada de FONACIDE. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato por el plazo de (70) sesenta días.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas

Lilia Melgarejo

Digno M. Müller Sr.
Intendente Municipal

por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista- sur, República del Paraguay a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil catorce.----------

Sra. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal

Marcelo Martínez
HERRERÍA MARCELO
Contratista